



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de G&M GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. contra MARTHA YOLANDA RAMIREZ GAITAN y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00332-00¹.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de desvinculación elevada por la parte actora, se **requiere** a la misma para que proceda a adecuar dicha solicitud conforme los lineamientos del Código General del Proceso, en el sentido de precisar que figura jurídica pretende teniendo en cuenta el estado actual del proceso de la referencia y, adjuntado los soportes del caso, a fin de determinar el “sado” a que hace referencia.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 83 hoy 30 de julio de 2021. La secretaria,</p> <p>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p><i>Firmado Por:</i> <i>Cristhian Camilo Montoya Cardenas</i> <i>Juzg Municipal</i> <i>Juzgado 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples</i> <i>Juzgado Pequeñas Causas</i> <i>Bogotá D. C., - Bogotá, D. C.</i></p> <p><small>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</small></p> <p><small>Código de verificación: de56407871f83e0a57e0442609445201596943090e5997043257 Documento generado en 27/07/2021 10:17:17 AM</small></p> <p><small>Valido este documento electrónico en la siguiente URL: https://www.ramajudicial.gov.co/ramajudicial.gov.co/Forms/Electronicas</small></p>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.